



Unidad de Transparencia

CDE/PRI/SIN/SJ/UT/024/2023

Asunto: Se rinde informe Anual 2022

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 14 de marzo de 2023.

Lic. José Luis Moreno López
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal
para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa.
P r e s e n t e.

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de la manera más atenta y respetuosa comparezco a efecto de presentar informe anual de actividades correspondiente al año 2022 (dos mil veintidós), en los siguientes términos:

“Artículo 25. Los sujetos obligados, durante el primer trimestre, deberán presentar a la Comisión un informe correspondiente al año inmediato anterior, en donde se incluya lo siguiente:”

I. Número de solicitudes de información presentadas a dicha entidad, durante el año que se informa;	15 solicitudes de información presentadas (ANEXO)
II. La información objeto de las mismas;	Información objeto de las mismas (ANEXO)
III. La cantidad de solicitudes procesadas y respondidas;	15 solicitudes fueron respondidas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia siendo estas el total de solicitudes recibidas en 2022. (ANEXO)
IV. Número de solicitudes pendientes;	No hay solicitudes pendientes.
V. Prórrogas por circunstancias excepcionales, precisando la causa o motivo;	No se solicitaron ampliaciones de tiempo de respuesta.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 123

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx

VI. Tiempo de procesamiento;	El tiempo de procesamiento en promedio fue de 9 días.
VII. Número de servidores públicos involucrados en la tarea; y,	El número de militantes involucrados en la tarea son dos de la Unidad de Transparencia y de 1 a 3 aproximadamente en las áreas responsables de la información.
VIII. Número de resoluciones tomadas por dicha entidad denegando las solicitudes de información presentadas al mismo y los fundamentos de cada una de dichas resoluciones.	Ninguna

En espera de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la norma de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, quedo atento para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



**LIC. OSCAR GAMALIEL CASTAÑÓN FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CDE DEL PRI EN SINALOA**

